ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION

Licitación Pública Nacional Nº 01/2017 – "Mantenimiento y Reparación de Edificios del MRE y CNDL"- Plurianual - ID Nº 329.121.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día 12 de Septiembre del año dos mil diecisiete, en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Pdte. Franco c/ Ayolas, piso 9º, se da inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2017 "Mantenimiento y Reparación de Edificios del MRE y CNDL - Plurianual" **- ID Nº 329.121,** aprobado por Resolución Nº 694 de fecha 12 de Julio de 2017.

Se hallan presentes los siguientes miembros del comité de Evaluación: la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, Embajadora **Terumi Matsuo de Claverol**; el Director Administrativo, Señor **Martín Cubilla;** el Director de Finanzas, Primer Secretario **Oscar Báez;** el Asesor Administrativo y Financiero del Canciller, Licenciado **Milciades Martínez**; el Director de Asuntos Legales, Abogado **Rubén Ortíz**; y el Presidente de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites, Embajador **José Martínez Lezcano.**

Que en fecha 04 de Septiembre del corriente, se dio apertura a las ofertas presentadas, correspondientes a la contratación más arriba mencionada, y en la cual se han arrimado las propuestas de las siguientes empresas:

1) **EN OBRAS**
2) **AYALA PERDOMO INGENIERIA**
3) **MARCOS VINICIO RODRIGUEZ OLMEDO**
4) **RITTER CONSTRUCCIONES SRL**
5) **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ**
6) **AIRMECT DE EDUARDO CABRERA**

Seguidamente, el Comité de Evaluación en base a los Criterios de Evaluación y Requisitos de calificación, establecidos en la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones, procede al Examen preliminar de la oferta, a fin de verificar el suministro de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Presentación de los Documentos Sustanciales

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	EN OBRAS	Ayala Perdomo Ingeniería	Ing. Marcos V. Rodríguez	Ritter Construcciones SRL	Ing. Diego Szklarkiervicz	AIRMECT de Eduardo Cabrera
Formulario de la oferta debidamente completado y firmado (validez de la oferta 60 días).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de ofertas (validez por 90 días). **5% del monto máximo del llamado (Lotes 1 y 2) y 5% del monto total de la oferta (Lote 3).**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Documentación que demuestre la identidad y capacidad legal del firmante (Estatutos-Actas de Asamblea- Poder) (Requerimiento para las personas jurídicas)	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A
Fotocopia de C.I. (PERSONAS FISICAS)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Del cuadro precedente se desprende que las empresas **"CUMPLEN"** con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, conforme al Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación verifica **a través del SINARH, conforme al Art. No. 1 de la Resolución N°849/2015, si los Oferentes cumplen o no con las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.**

EMPRESA EN OBRAS:
***Nelson Federico Segovia Azucas…C.I.: 933.709 (Propietario)
***Silvia Sosa de Segovia…C.I.: 1.403.512 (Representante)
No Registran Datos de ser Funcionarios Públicos.

EMPRESA AYALA PERDOMO INGENIERÍA:
***Víctor Julián Ayala Perdomo…C.I.: 1.514.327 (Propietario)
No Registra Datos de ser Funcionario Público.

EMPRESA ING. MARCOS VINICIO RODRÍGUEZ OLMEDO:
***Marcos Vinicio Rodríguez Olmedo…C.I.: 3.349.964 (Propietario)
No Registra Datos de ser Funcionario Público.

EMPRESA RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.-SOCIOS:
***Jorge Enrique Ritter Paganetti…C.I.: 456.770
***Víctor Javier Ritter Simón…C.I.: 1.098.001
No Registran Datos de ser Funcionarios Públicos.

EMPRESA ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ:
***Diego Szklarkiervicz Kaller…C.I.: 1.398.623 (Propietario)
***Jorge Andrés Bóbeda Picasso…C.I.: 994.274 (Representante)
No Registran Datos de ser Funcionarios Públicos.

EMPRESA AIRMECT:
***José Eduardo Cabrera…C.I.: 1.927.138 (Propietario)
No Registra Datos de ser Funcionario Público.

Finalizada la verificación a través del SINARH, se puede corroborar que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 1 de la Resolución No. 849/2015.
Conclusión: Los Oferentes cumplen con lo establecido en el Art. No. 1 de la Resolución No. 849/2015.

Siguiendo con los criterios de evaluación, solicitados en el PBC, se procede a elaborar la Planilla de Precios de las Ofertas presentadas:

OFERTAS	EN OBRAS	Ayala Perdomo Ingeniería	Ing. Marcos V. Rodríguez	Ritter Construcciones SRL	Ing. Diego Szklarkiervicz	AIRMECT de Eduardo Cabrera
LOTE 1-ELECTRICIDAD	6.375.500	NO COTIZA	4.731.896	5.174.989	4.847.200	4.462.850
LOTE 2-OBRAS CIVILES	53.001.500	31.342.850	39.337.707	43.021.300	40.300.500	NO COTIZA
LOTE 3-CNDL	62.000.000	41.690.000	42.639.390	46.632.165	54.927.500	NO COTIZA

OBSERVACIONES HECHA POR LOS OFERENTES EN EL ACTO DE APERTURA, LAS CUALES SERÁN ACLARADAS EN EL TRANSCURSO DE LA EVALUACIÓN:

- La Sra. Silvia Sosa, en representación del oferente EN OBRAS, manifiesta cuanto sigue: Las ofertas presentadas por Ing. Marcos Rodríguez y Ritter Construcciones, presentan al momento del acto de apertura de sobres, el Certificado de Producción y empleo Nacional, emitido por el MIC, en trámite. En relación a la oferta de la empresa AIRMECT, la misma no presenta el Certificado de Producción y Empleo Nacional, además no presenta constancia de estar inscripto en el IPS y de no adeudar al mismo.
- El Oferente, Ing. Marcos Rodríguez, manifiesta cuanto sigue: Quiero dejar constancia que los oferentes EN OBRAS y AIRMECT, no presentan la segunda copia de Ofertas, solicitadas en el PBC del presente llamado.

EVALUACIÓN LOTE Nº 1

Luego de verificar que no haya corrección aritmética, revisamos los documentos formales de la Empresa **AIRMECT**, la cual presenta la oferta más baja del Lote Nº 1:

Documentos Formales	AIRMECT
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP, en la ***Resol. DNCP Nº 941/2010.***	CUMPLE
Balance de los tres (3) últimos años(2014-2015-2016).	CUMPLE
Patente municipal vigente.	CUMPLE

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

La empresa deberá contar con una antigüedad mínima de cinco (5) años, siendo demostrada por medio de copia de la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Público o RUC, dependiendo del caso.	CUMPLE
Presentar mínimamente tres (3) contratos o facturas acompañados con su correspondiente Constancias de buen cumplimiento de contratos conforme al lote ofertado, dentro de los tres últimos años (**2014,2015 y 2016**), emitida por las contratantes (Empresas Públicas y/o Privadas), estas constancias de buen cumplimiento podrán ser sustituidas por el acta de recepción definitiva, siempre y cuando en dicho documento conste que los trabajos se han culminado en tiempo y en forma. Solo serán considerados los contratos/facturas cuyo objeto principal esté relacionado a instalaciones, reparaciones, readecuaciones Eléctricas.	CUMPLE
PROMEDIO DE Volumen anual de negocios: El oferente deberá presentar contrato/s y/o facturas cuyo promedio deberán alcanzar como mínimo el 50% del monto máximo del lote, SERAN TENIDOS EN CUENTA CONTRATOS y facturas Correspondientes a los años 2014-2015, 2016. Los contratos 2017 solo serán tenidos en cuenta si los mismos ya cuentan con recepción definitiva emitida por la contratante sea esta pública y/o privada. En relación al punto anterior solo serán consideradas, facturas o contratos con montos nominales igual o superior al 15% del monto máximo del lote ofertado acompañados indefectiblemente de la constancia de buen cumplimiento contractual o el acta de recepción definitiva, siempre y cuando en el mismo se indique el cumplimiento total de las obligaciones en tiempo y forma. Solo serán considerados los contratos cuyo objeto principal esté relacionado a instalaciones, reparaciones, readecuaciones Eléctricas.	**NO CUMPLE**
La empresa física o jurídica deberá proponer un **electricista certificado** por la ANDE, y deberá tener experiencia mínima de 5 años desde la obtención de la certificación de la ANDE. El precedente requerimiento será comprobado por medio de una constancia por medio de la cual, el personal propuesto acepta trabajar con la empresa oferente en caso que la misma sea adjudicada.	**NO CUMPLE**
RATIOS: Liquidez- 19,61 /Endeudamiento: 0,05 /Rentabilidad: 0,74	CUMPLE
En caso que la empresa oferente tenga un contrato vigente con la cancillería o haya prestados servicio en años anteriores a esta cartera de estado, relacionados al objeto del presente proceso, la misma deberá presentar constancia de buen cumplimiento contractual por los servicios prestados a este	CUMPLE

Ministerio en el rubro objeto del presente llamado. Dicha constancia deberá ser solicitada a la Dirección Administrativa del MRE, en caso de no presentar la constancia de buen cumplimiento para el acto de apertura el oferente deberá remitir de oficio dicha documentación en un plazo máximo hasta las 09:00 horas del día siguiente al Acto de Apertura, en caso de no presentar dichas documentaciones la oferta será descalificada.	
Certificado de origen nacional emitido por el MIC (A falta de presentación, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.)	**NO CUMPLE**

Se solicita a la Empresa AIRMECT los documentos faltantes por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 323/2017 de fecha 15/09/2017 y se le emplaza hasta el 18/09/2017 a las 12:00 hs. Dicha empresa cumple con los documentos solicitados en tiempo y forma, los cuales obran en la carpeta del llamado respectivo.

Con referencia a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura, respecto a la firma AIRMECT, se aclara cuanto sigue: la Constancia de IPS presentó con la oferta y consta en el folio N° 13 de la misma; en relación a la presentación de ofertas, el hecho de presentar un original y una copia no acarrea la descalificación de la oferta, ya que el original es el documento principal y el mismo es el utilizado para la evaluación; y por último el Certificado de Origen se le solicitó entre los documentos formales faltantes y fue presentado en tiempo y forma, con fecha de expedición del 04/09/2017.

En relación a la aplicación del Margen de Preferencia, el mismo no será considerado teniendo en cuenta que el oferente con el precio más bajo presenta el Certificado de Origen emitido por el MIC, en tiempo y forma.

Por todo lo expuesto precedentemente, vemos que la oferta de la empresa Airmect **cumple** con todos los requisitos legales, técnicos y económicos, lo cual le habilita a ser adjudicado en el Lote N° 1.

EVALUACIÓN LOTE N° 2

Verificamos los documentos formales de la Empresa **AYALA PERDOMO INGENIERÍA**, la cual presenta la oferta más baja del Lote N° 2:

Documentos Formales	AYALA PERDOMO ING.
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP, en la ***Resol. DNCP N° 941/2010.***	CUMPLE
Balance de los tres (3) últimos años(2014-2015-2016).	CUMPLE
Patente municipal vigente.	CUMPLE
La empresa deberá contar con una antigüedad mínima de cinco (5) años, siendo	CUMPLE

demostrada por medio de copia de la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Público o RUC, dependiendo del caso.	
Presentar mínimamente cinco (5) contratos o facturas acompañados con su correspondiente Constancias de buen cumplimiento de contratos, dentro de los tres últimos años (**2014,2015 y 2016**), emitida por las contratantes (Empresas Públicas y/o Privadas), estas constancias de buen cumplimiento podrán ser sustituidas por el acta de recepción definitiva, siempre y cuando en dicho documento conste que los trabajos se han culminado en tiempo y en forma. Mínimamente uno (1) de los contratos y su respectiva constancia, deberá ser de - Refacciones – Remodelaciones restauraciones en sitios de valor patrimonial, obras patrimoniales.	**NO CUMPLE**
PROMEDIO DE Volumen anual de negocios: El oferente deberá presentar contrato/s y/o facturas cuyo promedio deberán alcanzar como mínimo el 50% del monto máximo del lote, SERAN TENIDOS EN CUENTA CONTRATOS y facturas Correspondientes a los años 2014-2015, 2016. Los contratos 2017 solo serán tenidos en cuenta si los mismos ya cuentan con recepción definitiva emitida por la contratante sea esta pública y/o privada. En relación al punto anterior solo serán consideradas, facturas o contratos con montos nominales igual o superior al 15% del monto máximo del lote ofertado acompañados indefectiblemente de la constancia de buen cumplimiento contractual o el acta de recepción definitiva, siempre y cuando en el mismo se indique el cumplimiento total de las obligaciones en tiempo y forma. Solo serán considerados los contratos cuyo objeto principal esté relacionado a construcciones, instalaciones, reparaciones, readecuaciones edilicias.	CUMPLE
La empresa física o jurídica deberá contar con **un Arquitecto** con vasta experiencia en obras patrimoniales - Refacciones – Remodelaciones restauraciones, lo cual se demostrará a través del currículum del personal. Deberán tener experiencia mínima de 5 años, contados desde la obtención del título universitario. – El precedente requerimiento será comprobado por medio de una constancia por medio de la cual, el personal propuesto acepta trabajar con la empresa oferente en caso que la misma sea adjudicada.	**NO CUMPLE**
La empresa física o jurídica deberá contar **con Ing. Civil** con vasta experiencia en obras patrimoniales - Refacciones – Remodelaciones restauraciones, lo cual se demostrará a través del currículum del personal. Deberán tener experiencia mínima de 5 años, contados desde la obtención del título universitario. – El	CUMPLE

precedente requerimiento será comprobado por medio de una constancia por medio de la cual, el personal propuesto acepta trabajar con la empresa oferente en caso que la misma sea adjudicada.	
RATIOS: Liquidez: 1,97 /Endeudamiento: 0,46 /Rentabilidad: 0,33	CUMPLE
En caso que la empresa oferente tenga un contrato vigente con la cancillería o haya prestados servicio en años anteriores a esta cartera de estado, relacionados al objeto del presente proceso, la misma deberá presentar constancia de buen cumplimiento contractual por los servicios prestados a este Ministerio en el rubro objeto del presente llamado. Dicha constancia deberá ser solicitada a la Dirección Administrativa del MRE, en caso de no presentar la constancia de buen cumplimiento para el acto de apertura el oferente deberá remitir de oficio dicha documentación en un plazo máximo hasta las 09:00 horas del día siguiente al Acto de Apertura, en caso de no presentar dichas documentaciones la oferta será descalificada.	CUMPLE
Certificado de origen nacional emitido por el MIC (A falta de presentación, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.)	CUMPLE

Se solicita a la Empresa AYALA PERDOMO INGENIERIA los documentos faltantes por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 324/2017 de fecha 15/09/2017 y se le emplaza hasta el 18/09/2017 a las 12:00 hs. Dicha empresa cumple con los documentos solicitados en tiempo y forma, los cuales obran en la carpeta del llamado respectivo. Además se le solicitó la justificación de sus precios que se encuentran por debajo y por encima del porcentual de los precios referenciales, siendo la justificación de sus precios satisfactoria para esta Convocante.

En relación a la aplicación del Margen de Preferencia, el mismo no será considerado teniendo en cuenta que el oferente con el precio más bajo presenta el Certificado de Origen emitido por el MIC con la oferta.

Por todo lo expuesto precedentemente, vemos que la oferta de la empresa Ayala Perdomo Ingeniería **cumple** con todos los requisitos legales, técnicos y económicos, lo cual le habilita a ser adjudicado en el Lote Nº 2.

EVALUACIÓN LOTE Nº 3

Verificamos los documentos formales de la Empresa AYALA PERDOMO INGENIERÍA, la cual presenta la oferta más baja del Lote Nº 3:

Documentos Formales	AYALA PERDOMO ING.
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los	CUMPLE

Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP, en la ***Resol. DNCP Nº 941/2010.***	
Balance de los tres (3) últimos años(2014-2015-2016).	CUMPLE
Patente municipal vigente.	CUMPLE
La empresa deberá contar con una antigüedad mínima de cinco (5) años, siendo demostrada por medio de copia de la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Público o RUC, dependiendo del caso.	CUMPLE
Presentar mínimamente cinco (5) contratos o facturas acompañados con su correspondiente Constancias de buen cumplimiento de contratos o prestación de servicios de mantenimiento, refacción edilicia, dentro de los tres últimos años (**2014,2015 y 2016**), emitida por las contratantes acompañadas del contrato correspondiente (Empresas Públicas y/o Privadas), estas constancias de buen cumplimiento podrán ser sustituidas por el acta de recepción definitiva, siempre y cuando en dicho documento conste que los trabajos se han culminado en tiempo y en forma. Solo serán considerados los contratos cuyo objeto principal esté relacionado a construcciones, instalaciones, reparaciones, readecuaciones edilicias.	**NO CUMPLE**
Promedio de Volumen anual de negocios: El oferente deberá presentar contrato/s y/o facturas cuyo/s monto/s nominal/es deberán alcanzar como mínimo el 50% de la oferta total del lote 3. SERAN TENIDOS EN CUENTA CONTRATOS Correspondientes a los años 2014-2015, 2016. Los contratos 2017 solo serán tenidos en cuenta si los mismos ya cuentan con recepción definitiva emitida por la contratante sea esta pública y/o privada. Solo serán considerados los contratos cuyo objeto principal esté relacionado a construcciones, instalaciones, reparaciones, readecuaciones edilicias.	CUMPLE
La empresa física o jurídica deberá contar con **un Arquitecto** deberán tener experiencia mínima de 5 años, contados desde la obtención del título universitario y deberán demostrar que posee experiencia, por medio de Currículo, donde deberá comprobarse la realización de trabajos de Refacciones – Remodelaciones y Restauraciones – El precedente requerimiento será comprobado por medio de una constancia por medio de la cual, el personal propuesto acepta trabajar con la empresa oferente en caso que la misma sea adjudicada.	**NO CUMPLE**
La empresa física o jurídica deberá contar **con Ing. Civil** deberán tener	CUMPLE

experiencia mínima de 5 años, contados desde la obtención del título universitario y deberán demostrar que posee experiencia, por medio de Currículo, donde deberá comprobarse la realización de trabajos de Refacciones – Remodelaciones y Restauraciones – El precedente requerimiento será comprobado por medio de una constancia por medio de la cual, el personal propuesto acepta trabajar con la empresa oferente en caso que la misma sea adjudicada.	
RATIOS: Liquidez: 1,97 /Endeudamiento: 0,46 /Rentabilidad: 0,33	CUMPLE
En caso que la empresa oferente tenga un contrato vigente con la cancillería o haya prestados servicio en años anteriores a esta cartera de estado, relacionados al objeto del presente proceso, la misma deberá presentar constancia de buen cumplimiento contractual por los servicios prestados a este Ministerio en el rubro objeto del presente llamado. Dicha constancia deberá ser solicitada a la Dirección Administrativa del MRE, en caso de no presentar la constancia de buen cumplimiento para el acto de apertura el oferente deberá remitir de oficio dicha documentación en un plazo máximo hasta las 09:00 horas del día siguiente al Acto de Apertura, en caso de no presentar dichas documentaciones la oferta será descalificada.	CUMPLE
Certificado de origen nacional emitido por el MIC (A falta de presentación, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.)	CUMPLE

Se solicita a la Empresa AYALA PERDOMO INGENIERIA los documentos faltantes por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 324/2017 de fecha 15/09/2017 y se le emplaza hasta el 18/09/2017 a las 12:00 hs. Dicha empresa cumple con los documentos solicitados en tiempo y forma, los cuales obran en la carpeta del llamado respectivo. Además se le solicitó la justificación de sus precios que se encuentran por debajo del porcentual de los precios referenciales, siendo la justificación de sus precios satisfactoria para esta Convocante.

En relación a la aplicación del Margen de Preferencia, el mismo no será considerado teniendo en cuenta que el oferente con el precio más bajo presenta el Certificado de Origen emitido por el MIC con la oferta.

Por todo lo expuesto precedentemente, vemos que la oferta de la empresa Ayala Perdomo Ingeniería **cumple** con todos los requisitos legales, técnicos y económicos, lo cual le habilita a ser adjudicado en el Lote N° 3.

CONCLUSIÓN

Recomendar la **ADJUDICACION** de la Licitación Pública Nacional No. 01/2017- ***"Mantenimiento y Reparación de Edificios del MRE y CNDL" - Plurianual***, conforme el artículo 28° de la Ley 2051/03 y el artículo 63° del Decreto Reglamentario 21909/03, según el siguiente detalle:

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

LOTE 1- Empresa AIRMECT de EDUARDO CABRERA por un monto máximo de **Guaraníes Cuatrocientos Millones (Gs. 400.000.000)** y un monto mínimo de **Guaraníes Doscientos Millones (Gs. 200.000.000).**
LOTE 2- Empresa AYALA PERDOMO INGENIERÍA por un monto máximo de **Guaraníes Setecientos Cincuenta Millones (Gs. 750.000.000)** y un monto mínimo de **Guaraníes Trescientos Setenta y Cinco Millones (Gs. 375.000.000).**

LOTE 3- Empresa AYALA PERDOMO INGENIERÍA. por el monto de **Guaraníes Cuarenta y Un Millones Seiscientos Noventa Mil (Gs. 41.690.000).**

No habiendo otro tema que tratar, y con el acuerdo de los presentes, se da por concluido el presente acto, siendo el 20 de Septiembre del corriente año, a las 10:30 hs., firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

OBSERVACIÓN: El Director General de Administración y Finanzas, Licenciado **Juan Andrés Cáceres Arzamendia, no firma el Acta de Evaluación por encontrarse ausente debido a un viaje laboral según la Resolución Nº 940/2017.**

Embajadora Terumi Matsuo de Claverol
Vice Ministra de Administración y Asuntos Técnicos

Embajador José Martínez L.
Presidente de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites

Abogado Ruben Ortiz
Director de Asuntos Legales

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la U.O.C.

Primer Secretario Oscar Báez
Director de Finanzas

Sr. Martín Cubilla
Director Administrativo

Lic. Miciades Martínez
Asesor Administrativo y Financiero del Ministro

LPN Nº 01/2017- "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DEL MRE Y CNDL"

PROVEEDOR: AIRMECT

RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE
DEBERA SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	INDICE
2014	2.208.995.431	115.252.662	19,17
2015	2.434.139.416	127.522.197	19,09
2016	2.476.741.170	120.344.633	20,58
PROMEDIO	**7.119.876.017**	**363.119.492**	**19,61**

ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL
NO DEBERA SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE
2014	115.252.662	2.208.995.431	0,05
2015	127.522.197	2.434.139.416	0,05
2016	120.344.633	2.476.741.170	0,05
PROMEDIO	**363.119.492**	**7.119.876.017**	**0,05**

RENTABILIDAD: PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA
CON RESPECTO AL CAPITAL
EL PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, NO DEBERA SER NEGATIVO

AÑO	UTILIDAD DEL EJERCICIO	CAPITAL	INDICE
2014	113.694.553	167.369.194	0,68
2015	209.787.268	167.369.194	1,25
2016	45.752.456	167.369.194	0,27
PROMEDIO	**369.234.277**	**502.107.582**	**0,74**

OBSERVACIONES: ninguna

MINISTERIO DE RELACIONES... Dirección General de Administración y Finanzas ... Dirección de la U.C.P.

LPN Nº 01/2017- "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DEL MRE Y CNDL"

PROVEEDOR: AYALA PERDOMO ING.

RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE
DEBERA SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	INDICE
2014	1.698.484.128	973.996.753	1,74
2015	2.067.781.247	1.120.179.012	1,85
2016	2.561.476.803	1.105.844.774	2,32
PROMEDIO	**6.327.742.178**	**3.200.020.539**	**1,97**

ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL
NO DEBERA SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE
2014	973.996.753	1.870.693.588	0,52
2015	1.162.350.198	2.428.989.610	0,48
2016	1.112.798.702	2.846.417.040	0,39
PROMEDIO	**3.249.145.653**	**7.146.100.238**	**0,46**

RENTABILIDAD: PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA
CON RESPECTO AL CAPITAL
EL PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, NO DEBERA SER NEGATIVO

AÑO	UTILIDAD DEL EJERCICIO	CAPITAL	INDICE
2014	162.356.826	719.044.665	0,23
2015	363.032.218	881.401.491	0,41
2016	450.823.672	1.244.433.709	0,36
PROMEDIO	**976.212.716**	**2.844.879.865**	**0,33**

OBSERVACIONES: ninguna

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la U.O.C.

PLANILLA COMPARATIVA DE OFERTAS

OFERTAS	EN OBRAS	Ayala Perdomo Ingeniería	Ing. Marcos V. Rodríguez	Ritter Construcciones SRL	Ing. Diego Szklarkiervicz	AIRMECT de Eduardo Cabrera
LOTE 1-ELECTRICIDAD	6.375.500	NO COTIZA	4.731.896	5.174.989	4.847.200	4.462.850
LOTE 2-OBRAS CIVILES	53.001.500	31.342.850	39.337.707	43.021.300	40.300.500	NO COTIZA
LOTE 3-CNDL	62.000.000	41.690.000	42.639.390	46.632.165	54.927.500	NO COTIZA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la U.O.C.